PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la liquidación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato u ordenador del gasto, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
5) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8391088 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

Entre los suscritos, de una parte, Edgar Augusto Braga Silva domiciliado en San José del Guaviare, identificado con cedula de ciudadania nro. 17328298 de Villavicencio, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Sub director (encargado), nombrado mediante Resolución nro. 1 – 00928 de 2026 y Acta de Posesión nro. 143 del 19 de marzo 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1 – 00928 de 2026, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, Edgar Pineda Ortiz identificado con cedula de ciudadanía nro. 79312395 de Bogota , actuando como representante legal de la firma IPS VACUNAR COLOMBIA SAS identificada con NIT. 900394707-3, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8391088 - 2025
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
Valor del contrato	32.011.000 COP
Plazo de ejecución	Plazo inicial: 2 meses
	Prorroga: 61 días
Fecha de inicio	16/10/2025
Fecha de terminación	17/02/2026

Suspensión del contrato. modificatorio **nro.** CO1.CTRMOD.21283646	Suspensión N**ro.** CO1.CTRMOD.21283646 con fecha 15/12/2025 3:30:59 **Cuya justificación fue:** teniendo en cuenta que los intervalos mínimos entre las primeras y segundas dosis de varicela son 2 meses, y con esquema acortado de hepatitis B la tercer dosis se también requiere el mismo intervalo para su tercer dosis y que dicha fecha de administración de las dosis faltantes quedaría para el 9 de febrero del año 2026. Solicito suspensión al contrato por el termino de 61 días, para poder desarrollar las actividades de una manera exitosa.
Reanudación del contrato. modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.21857516**	Fecha de reanudación de contrato: 11/02/2026. Teniendo en cuenta la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8391088 - 2025, cuyo objeto es la contratación del servicio de suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, se evidencia la necesidad de reanudar el mismo con el fin de dar cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales.Una vez cumplidos los tiempos técnicos requeridos, se establece que la fecha programada para la aplicación de las dosis faltantes, razón por la cual se hace procedente la reanudación del contrato, permitiendo así culminar de manera exitosa las actividades contratadas y alcanzar el objeto contractual. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.
Contratista	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
CDP NRO.	825 fecha 01/08/2025
CRP NRO.	250025 fecha 14/10/2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: CV-100054823 **CERTIFICADO O ANEXO** 24165990 Fecha de expedición: 17/10/2025 Fecha de aprobación: 17/10/2025 En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.21857516** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: CV-100054823 **CERTIFICADO O ANEXO:** 24177776- 2 Fecha de expedición: 12/02/2026 Fecha de aprobación: 13/02/2026

Supervisor / Interventor	LUDY YAMILE CASTAÑEDA JIMENEZ

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada LUDY YAMILE CASTAÑEDA JIMENEZ, instructor grado 20, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 32.011.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 32.011.000
Valor ejecutado	$ 32.001.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 32.001.000
Valor a liberar	$10.000,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

4) Garantías

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100054823		
CERTIFICADO O ANEXO	24165990		
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/10/2025	17/06/2026	$ 3.201.100,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	16/10/2025	17/12/2028	$ 1.600.550
Calidad del servicio	16/10/2025	17/06/2026	$ 3.201.100

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.21857516** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100054823		
CERTIFICADO O ANEXO	24177776- 2		
FECHA EXPEDICIÓN	12/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	13/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/12/2025	17/08/2026	$ 3.201.100,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	15/12/2025	17/02/2029	$ 1.600.550
Calidad del servicio	15/10/2025	17/08/2026	$ 3.201.100

5) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

"No aplica"

6) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma, SECOP II en el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8750312&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de diez mil pesos ($ 10.000) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 250025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES UN MIL PESOS ($ 32.001.000) M/CTE. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEXTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera para lo de su competencia.

SEPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo

OCTAVO. PUBLICAR. la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Angie Melisa Fernández Galvez – Abogada Contratación Bienes y servicios

Elaboró: LUDY YAMILE CASTAÑEDA JIMENEZ – Instructor grado 20